

*** DISTRIBUCIONES M&K S. DE R.L. ***

L. 66,000.00

Aguese a la orden de

** SESENTA Y SEIS MIL LEMPTRAS CON 00/100 **

Lempiras

cantidad en letras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

00100101401110101001053500003155

HECME No.
003155

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

NE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE:

*** DISTRIBUCIONES M&K S. DE R.L. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
37800	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	66,000.00	
	PAGO POR ELABORACION DE 02 PLACAS EN MATERIAL GRANITO, COLOR NEGRO, CON LOGO DEL CNE Y NOMBRE DE LAS MAXIMAS AUTORIDADES DE ESTE CNE, MEDIDAS DE LA PLACA 80 CM DE ANCHO POR 90 CM DE ALTO E INSTALACION, PROCESO N. CM-138-GCCNE-2024, CERTIFICACIONES 501/301-2024, 025/351-2023, 1531/1116-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.		
	2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	O/PAGO No. 01687		
BANCO CENTRAL			66,000.00
		66,000.00	66,000.00



FORMAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 3 de SEPT. del 20 2024

RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

IDENTIDAD No. 0801-2000-02941

IMPUESTO S/ LA RENTA:

SOLOVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.

COPIA: TESORERIA

COPIA: CONTABILIDAD

COPIA: AUDITORIA INTERNA





No. 01687

TEGUCIGALPA, M.D.C., 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CHEQUE No. _____

POR LPS.

66,000.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: DISTRIBUCIONES M&K S. DE R.L.

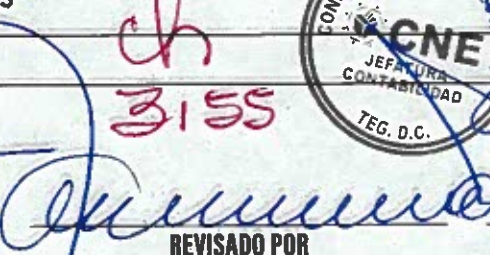
LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): SESENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR ELABORACION DE 02 PLACAS EN MATERIAL GRANITO, COLOR NEGRO, CON LOGO
CNE Y NOMBRE DE LAS MAXIMAS AUTORIDADES DE ESTE CNE, MEDIDAS DE LA PLACA 80 CM DE ANCHO
POR 90 CM DE ALTO E INSTALACION, PROCESO N. CM-138-GCCNE-2024, CERTIFICACIONES 501/301-2024,
025/351-2023, 1531/1116-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
37800	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	66,000.00	
	<u>2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> 11101-01-001053-5		66,000.00
TOTALES		66,000.00	66,000.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		
 HECHO POR		 REVISADO POR	
		 APROBADO POR	

 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2024167914	
---	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	
RTN :		08019019160283	
Código SAG:			
Solicitud de Exoneración:	E2024001095	Fecha de Vencimiento:	19/7/2025
Registro de Exonerados :	R2024001243		
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	11/9/2024
2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
Aduana :		N/A	
Fecha de Emisión :	11/9/2024	Fecha de Vencimiento :	11/10/2024
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA
3 PROVEEDOR			
RTN :		08019018040324	
Nombre:		DISTRIBUCIONES M&K S. DE R.L.	
Observación:		O/P. 01687 CH. 3155	
4 INDICACIONES ESPECIALES			
Sírvasse por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA			
5 DETALLE PEDIDO			
Descripción		Costo en Lempiras	
PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		66,000.00	
TOTAL:		66,000.00	
6 FIRMAS			
Solicitado por : (Firma y Sello)		Aprobado por : (Firma y Sello)	

Nombre: Doohan Daniel Medina Flores
Nº DNI: 0801-2000-02941

Firma: 

Telf.: 9576-0525

Fecha: 13/sep/2024

Sello:



Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial

M&K
S. DE R.L.

**DISTRIBUCIONES M y K
S. DE R. L.**

Col. Las Colinas, Edificio COPEMH, 2do. Nivel, Blvd. Centro america

Tel.: 2213-1462, Cel.: 3149-0600 E-mail: distribucionesmyktgu@gmail.com

R.T.N.08019018040324 CAI: 31734C-82A2A7-9A43BB-2FBEB6-60FEED-0B

CONTADO ☐ CREDITO ☐

DIA	MES	AÑO
13	9	2024

FACTURA No. 00011533
000-001-01-

SEÑOR:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCION:

TEGUCIGALPA

RTN

08019019160283

[illegible]

TOTAL LOG.	66000.00
------------	----------

OC2024167914

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA EXENTA:

R2024001243

NUMERO DE CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERADOS:

NUMERO REGISTRO DE LA SAG:

Sesenta y Seis Mil Lempiras Con Cero Centavos

Total en Letras:

IMPORTE EXONERADO Lps.

66000.00

IMPORTE EXENTO Lps.

IMPORTE GRAVADO 15% Lps.

IMPORTE GRAVADO 18% Lps.

ISV 15% Lps.

ISV 18% Lps.**TOTAL A PAGAR Lps.**

66000.00

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURIA

Original: Cliente Copia: Emisor Copia: Archivo

13 SEP 2024

FIRMA CLIENTE

La Factura es Beneficio de Todos, ¡EXJALA!

SE COBRARAN LPS. 350.00 POR CADA CHEQUE DE PUESTO MAS LA COMISION DEL BANCO

Cantidad Otorgada:000-001-01-00011401 al 000-001-01-00011700





DISTRIBUCIONES M y K S. DE R. L.

Col. Las Colinas, Edificio COPEMH, 2do. Nivel, Blvd. Centro america

Tel.: 2213-1462, Cel.: 3149-0600 / R.T.N.08019018040324

E-mail: distribucionesmyktgu@gmail.com

RECIBO No. 0795

L. 66,000.00

Recibimos de: Consejo Nacional electoral

La cantidad de: Sesenta seis mil con 00/100

Correspondiente a:

Factura No. 11533

Orden de Compra No. _____

Tegucigalpa, M.D.C. 13/septiembre/2024 Firma Responsable _____



AUTORIZACION PARA REALIZAR COBRO

**YO MAYNOR JAVIER BULNES AGUILAR, EN MI CONDICION DE GERENTE GENERAL DE
DISTRIBUCIONES MYK S DE RL AUTORIZO AL SEÑOR DOOHAN DANIEL MEDINA FLORES ,
CON IDENTIDAD # 0801-2000-02941 PARA REALIZAR EL COBRO DE CHEQUES A NOMBRE
DE DISTRIBUCIONES MYK S DE RL.**

**POR LO CUAL A QUIEN CORRESPONDA SE LE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS 13 DIAS DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.**

DISTRIBUCIONES
M&K



**MAYNOR BULNES
GERENTE GENERAL**

Tel:2213-1462/3205-4106

FACTURA PROFORMA

BO. MORAZAN, 1/2 CUADRA DEBAJO DE
DIRECCION: INDUPUERTAS, EDIFICIO COLOR GRIS.

RTN:08019018040324

E-MAIL: distribucionesmyktgu@gmail.com

TELEFONOS 2213-1462/31490600

DISTRIBUCIONES

M & K

S. DE R.L.

EMPRESA: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

FECHA:

3/9/2024

PROCESO

VENCE:

DIRECCION: TEGUCIGALPA

NDEDOR: MAYNOR BULNES

E-MAIL:

ITEM	DESCRICCION	ISV	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	PLACA EN MATERIAL GRANITO COLOR NEGRO CON LOGO DE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y NOMBRE MAXIMAS AUTORIDADES DEL ENTE ELECTORAL MEDIDAS DE LAS PLACA 80 CM ANCHO X 90 CM ALTO E INSTALACION	E	2	33000	L 66,000.00

COTIZACION VALIDA POR 15 DIAS ,



Maynor Bulnes

+504-3149-0600/3179-7575

mbulnes@distribucionesmyk.com

Observaciones

todos los productos tiene una semana para verificar, para informar devoluciones. Casillas verdes sin impuesto.

Firma: Maynor Bulnes



SUB TOTAL L 66,000.00

IMPUESTO 15%

TOTAL L 66,000.00

Recibido
Kevin Kiesel
03/09/24

EMPRESA QUE RECIBE:	AUTORIZADO POR:
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	MAYNOR BULNES

DECLARO QUE HE RECIBIDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

ITEM	DESCRIPCION	
000-000-001	PLACA EN MATERIAL GRANITO COLOR NEGRO CON LOGO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y NOMBRE MAXIMAS AUTORIDADES DEL ENTE ELECTORAL MEDIDAS DE LA PLACA 80 CM ANCHO X 90 CM ALTO INSTALACION DE DOS PLACAS 1 EN EL PRIMER PISO Y 1 EN EL OCTAVO PISO	2

TOTAL DE PRODUCTOS		2
RECIBIDO POR:	FIRMA SELLO	TOTAL DE LA FACTURA



Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **DISTRIBUCIONES M&K S. DE R.L.**

con Registro Tributario Nacional: **08019018040324**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 02/09/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 01/10/2024, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-26555

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **DISTRIBUCIONES M&K S. DE R.L.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019018040324**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-26555 en fecha 02/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25272358842 de fecha 26/04/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solidante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 35749036845, presentada el 30/04/2024.

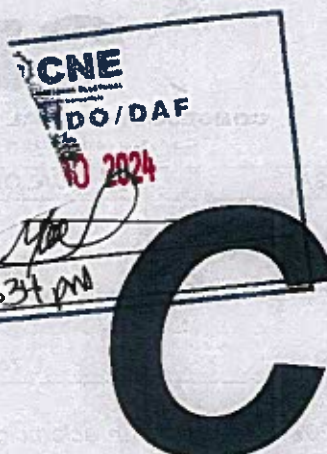
La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-26555** o mediante el siguiente código QR:





CERTIFICACIÓN 501-2024. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por mayoría en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral ocho (08) del Acta Número 27-2024, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día martes veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), reanudada el día miércoles veintiocho (28) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió el Oficio DAF-08-1064-2024 de fecha veintisiete (27) de agosto

del presente año de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera mediante el cual manifiesta que en fecha veintiséis (26) de agosto del presente año, se hace de conocimiento a la Comisión de Compra Menores que el Pleno de Consejeros aprobó mediante **Certificación 480-2024**, la adjudicación del Proceso de Compra Menor No. CM-133-GCCNE-2024 "ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS PLACAS EN MATERIAL DE GRANITO QUE SERÁN INSTALADAS EN EL NUEVO EDIFICIO DEL (CNE)", a través de la Empresa Servicios y Productos Marmoleo. Es por lo anteriormente expuesto que se envió orden de compra No. OC-068-GCCNE-2024 a la empresa Servicios y Productos de Marmoleo mediante correo electrónico, asimismo, el equipo de compras procedió a comunicarse con la empresa mediante llamada telefónica para validar dicha orden de compra, dando ellos una respuesta verbal que no podrían cumplir con la elaboración de las placas debido a que el proceso de elaboración tarda mínimo veinte (20) días, razón por la cual no cumplirían con el tiempo de entrega, el cual estaba destinado a ser el día treinta (30) de agosto del presente año.

Debido a la necesidad urgente de la elaboración de las dos (02) placas para la inauguración del nuevo edificio del Consejo Nacional Electoral ubicado en Colonia Matamoros, para el día dos (02) de septiembre del presente año, el equipo de compras realizó una investigación de proveedores que cuenten con la capacidad para la elaboración de placas en menos tiempo y se identificaron dos (2) proveedores, por lo que se procedió a lanzar nuevamente el proceso de compra menor denominado **CM-138-GCCNE-2024** a través de la Plataforma de Honducompras1, para realizar la "ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) PLACAS EN MATERIAL DE GRANITO QUE SERÁN INSTALADAS EN EL NUEVO EDIFICIO DEL (CNE)", con las especificaciones siguientes: Material granito color negro, logo del Consejo Nacional Electoral a colores y nombre de las máximas autoridades de este Ente Electoral, dichas placas deben tener las siguientes medidas: 80cm x 90cm. Nota: dichos requerimientos deben ser instalados en el nuevo edificio del (CNE) a más tardar el día domingo primero (01) de septiembre del presente año, ubicado en la Colonia Matamoros.

De la revisión del Proceso **CM-138-GCCNE-2024**, referente a la adquisición de la "ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) PLACAS EN MATERIAL DE GRANITO QUE SERÁN INSTALADAS EN EL NUEVO EDIFICIO DEL (CNE)" publicado en la Plataforma Honducompras1 en fecha veintitrés (23) de agosto del presente año a las cuatro de la tarde con cuarenta y cinco minutos (4:45 pm.), y cerrando recepción de ofertas el día veintiséis (26) de agosto del presente año a las diez de la mañana (10:00 am.), se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura y evaluación de dos (2) cotizaciones el día lunes veintiséis (26) de agosto del presente año a la una de la tarde con quince minutos (1:15 pm.), en el Edificio del Consejo Nacional Electoral, ubicado en Edificaciones del Río, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la manera siguiente:

Acta:
* Angie
* Delvino
(Signature)





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos. De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Pleno de Consejeros autorizar la **"ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (02) PLACAS EN MATERIAL DE GRANITO QUE SERÁN INSTALADAS EN EL NUEVO EDIFICIO DEL CNE"**, a la Sociedad Mercantil **DISTRIBUCIONES M&K, S. DE R.L.**, por un monto total de **Sesenta y Seis Mil Lempiras Exactos (L 66,000.00)**, el valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos.

En tal sentido se recibió el Oficio No. 186-08/2024, de la Consejera Hall, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

1. Dejar sin valor y efecto la Certificación 480-2024 ya que incumplimiento del proveedor no se realizó la adjudicación del proceso de compra menor CM-113-2024 por un valor de Treinta y Ocho Mil Lempiras Exactos (L 38,000.00).
2. No aprobar el proceso CM-138-GCCNE-2024 por un valor de Sesenta y Seis Mil Lempiras Exactos (L 66,000.00), ya que las acciones realizadas por la DAF de lanzar paralelamente otro proceso sin autorización del Pleno de consejeros en donde este proceso representa un incremento del cincuenta y ocho por ciento (58%) del proceso anterior.
3. Autorizar lanzar de nuevo otro proceso de compra menor.

POR TANTO: El Pleno de Consejeros, con el voto en contra de la Consejera Hall, por mayoría de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar la elaboración e instalación de dos (02) placas en material de granito, con una medida de 80cm x 90cm., cada una, a través de la Sociedad Mercantil **DISTRIBUCIONES M&K, S. DE R.L.**, por un monto total de **Sesenta y Seis Mil Lempiras Exactos (L 66,000.00)**, valor sin impuesto, las que serán instaladas en el nuevo edificio de este Organismo Electoral. b. Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a realizar las gestiones necesarias para la elaboración e instalación de dos (02) placas con una medida de 80cm x 90cm., cada una, en material de granito color negro, con el logo del CNE a colores, con el nombre completo de las máximas autoridades de este Ente Electoral, las que serán instaladas en el nuevo edificio del (CNE), a más tardar el día domingo primero (01) de septiembre del presente año. Asimismo, se autoriza a la Consejera Hall en su condición de Presidenta y Representante Legal de este Organismo Electoral para que firme el cheque respectivo de pago".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 501-2024, Acta 27-2024, tres (3) páginas

GAS*



ESTADO DE GUATEMALA
Calle Francisco Morazan, No. 100



www.cne.gob.hn



02222-22111111
02222-22111111



35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos. De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Pleno de Consejeros autorizar la **"ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (02) PLACAS EN MATERIAL DE GRANITO QUE SERÁN INSTALADAS EN EL NUEVO EDIFICIO DEL CNE"**, a la Sociedad Mercantil **DISTRIBUCIONES M&K, S. DE R.L.**, por un monto total de **Sesenta y Seis Mil Lempiras Exactos (L 66,000.00)**, el valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos.

En tal sentido se recibió el Oficio No. 186-08/2024, de la Consejera Hall, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

1. Dejar sin valor y efecto la Certificación 480-2024 ya que incumplimiento del proveedor no se realizó la adjudicación del proceso de compra menor CM-113-2024 por un valor de Treinta y Ocho Mil Lempiras Exactos (L 38,000.00).
2. No aprobar el proceso CM-138-GCCNE-2024 por un valor de Sesenta y Seis Mil Lempiras Exactos (L 66,000.00), ya que las acciones realizadas por la DAF de lanzar paralelamente otro proceso sin autorización del Pleno de consejeros en donde este proceso representa un incremento del cincuenta y ocho por ciento (58%) del proceso anterior.
3. Autorizar lanzar de nuevo otro proceso de compra menor.

POR TANTO: El Pleno de Consejeros, con el voto en contra de la Consejera Hall, por mayoría de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar la elaboración e instalación de dos (02) placas en material de granito, con una medida de 80cm x 90cm., cada una, a través de la Sociedad Mercantil **DISTRIBUCIONES M&K, S. DE R.L.**, por un monto total de **Sesenta y Seis Mil Lempiras Exactos (L 66,000.00)**, valor sin impuesto, las que serán instaladas en el nuevo edificio de este Organismo Electoral. b. Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a realizar las gestiones necesarias para la elaboración e instalación de dos (02) placas con una medida de 80cm x 90cm., cada una, en material de granito color negro, con el logo del CNE a colores, con el nombre completo de las máximas autoridades de este Ente Electoral, las que serán instaladas en el nuevo edificio del (CNE), a más tardar el día domingo primero (01) de septiembre del presente año. Asimismo, se autoriza a la Consejera Hall en su condición de Presidenta y Representante Legal de este Organismo Electoral para que firme el cheque respectivo de pago".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 501-2024, Acta 27-2024, tres (3) páginas

GAS*





DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)

N° SAP

000801

Fecha de Solicitud:

martes 03 de septiembre de 2024

Unidad/Departamento Solicitante:

DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

Monto según Cotización / Factura:

66,000.00

Sesenta y Seis Mil Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento

2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta

11101-01-001053-5

Forma de Pago

Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	378-00	Piedra, arcilla y arena	L 66,000.00
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

KTERCERO

Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario



GRAN TOTAL

L

66,000.00



378

**CNE****CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Construyendo Democracia

ACTA DE RECEPCIÓN
PROVEEDURÍA-SEPTIEMBRE-040

En esta fecha 3 de septiembre del 2024 se recibe de conformidad en la oficina de proveeduría por parte de la empresa DISTRIBUCIONES M & K S. DE R.L., lo que se detalla a continuación:

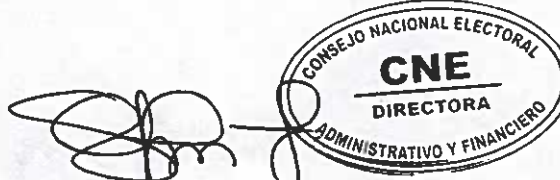
- Dos (2) placas en material granito color negro con logo de CONSEJO NACIONAL ELECTORAL y nombre máximas autoridades del ente electoral, medidas de la placa 80cm de ancho x 90cm de alto e instalación.

Factura proforma con RTN 08019018040324 por la cantidad de L. 66,000.00 para tramite de exoneración.

SOLICITADO POR LA LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PLACAS QUE SERAN INSTALADAS EN EL NUEVO EDIFICIO DEL CNE (EDIFICIO MATAMOROS).



Recibe: MARLENE MARTINEZ VALERIO.
Jefe de Proveeduría.



Vo.Bo. LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS.
Directora Administrativa y Financiera.

ARCHIVO/COPIA



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

ACTA DE RECEPCIÓN PROVEEDURÍA-SEPTIEMBRE-040

En esta fecha 3 de septiembre del 2024 se recibe de conformidad en la oficina de proveeduría por parte de la empresa DISTRIBUCIONES M Y K S. DE R.L., lo que se detalla a continuación:

- Dos (2) placas en material granito color negro con logo de CONSEJO NACIONAL ELECTORAL y nombre máximas autoridades del ente electoral, medidas de la placa 80cm de ancho x 90cm de alto e instalación.

Factura proforma con RTN 08019018040324 por la cantidad de L. 66,000.00 para tramite de exoneración.

SOLICITADO POR LA LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PLACAS QUE SERAN INSTALADAS EN EL NUEVO EDIFICIO DEL CNE (EDIFICIO MATAMOROS).



Recibe: MARLENE MARTINEZ VALERIO.
Jefe de Proveeduría.



ARCHIVO COPIA

Vo.Bo. LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS.
Directora Administrativa y Financiera.



FACTURA PROFORMA

BO. MORAZAN, 1/2 CUADRA DEBAJO DE
DIRECCION: INDIPLIERTAS, EDIFICIO COLOR GRIS.

RTN:08019018040324

E-MAIL: distribucionesmyktgu@gmail.com

TELEFONOS 2213-1462/31490600

DISTRIBUCIONES

M & K

S. DE R.L.

EMPRESA: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

FECHA:

3/9/2024

PROCESO

VENCE:

DIRECCION: TEGUCIGALPA

NDEDOR: MAYNOR BULNES

E-MAIL:

ITEM	DESCRICCION	ISV	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	PLACA EN MATERIAL GRANITO COLOR NEGRO CON LOGO DE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y NOMBRE MAXIMAS AUTORIDADES DEL ENTE ELECTORAL MEDIDAS DE LAS PLACA 80 CM ANCHO X 90 CM ALTO E INSTALACION	E	2	33000	L 66,000.00

COTIZACION VALIDA POR 15 DIAS ,



Maynor Bulnes



+504-3149-0600/3179-7575



mbulnes@distribucionesmyk.com

SUB TOTAL L 66,000.00

IMPUESTO 15%

Observacion

todos los productos tiene una semana para verificar, para informar devoluciones. Casillas verdes productos sin impuesto.

Firma: Maynor Bulnes

Sello

TOTAL L 66,000.00

ch 3155



COMPROBANTE DE ENTREGA

FECHA:
3/9/2024

SEGÚN FACTURA:

EMPRESA QUE RECIBE:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

AUTORIZADO POR:

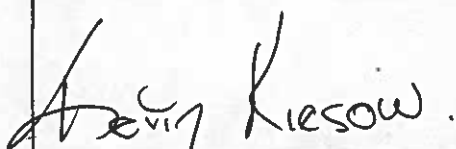
MAYNOR BULNES

DECLARO QUE HE RECIBIDO LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

ITEM	DESCRIPCION	
000-000-001	PLACA EN MATERIAL GRANITO COLOR NEGRO CON LOGO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y NOMBRE MAXIMAS AUTORIDADES DEL ENTE ELECTORAL MEDIDAS DE LA PLACA 80 CM ANCHO X 90 CM ALTO INSTALACION DE DOS PLACAS 1 EN EL PRIMER PISO Y 1 EN EL OCTAVO PISO	2

TOTAL DE PRODUCTOS

2

		
RECIBIDO POR: DAE.		TOTAL DE LA FACTURA

DISTRIBUCIONES M Y K S.DE R.L. BLV CENTRO AMERICA EDIFICIO COPEMH II PISO, 3ER LOCAL TELEFONOS:2213-1462/3149-
0600 CORREO ELECTRONICO: distribucionesmyktgu@gmail.com



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ORDEN DE COMPRA

OC-070-GCCNE-2024

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



DEPARTAMENTO	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		NUMERO DE PROCESO	
SOLICITANTE PARA			CM-138-GCCNE-2024	
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	jueves 29 de agosto de 2024	CODIGO DE PROVEEDOR	
			1-0054	
DIRIGIDA A:	DISTRIBUCIONES M & K S. DE R.L.			
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-138-GCCNE-2024, denominado; "ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) PLACAS EN MATERIAL DE GRANITO QUE SERÁN INSTALADAS EN EL NUEVO EDIFICIO DEL (CNE)", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:			
N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) PLACAS EN MATERIAL DE GRANITO EN COLOR NEGRO CON EL LOGO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL A COLORES Y NOMBRE DE LAS MAXIMAS AUTORIDADES DE ESTE ENTE ELECTORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS; 80 CM X 90 CM	2	L 33,000.00	L 66,000.00
SUBTOTAL				L 66,000.00
4 % IMP. POR TASA TURISTICA				L -
18 % IMP. SOBRE LA VENTA				L -
TOTAL				L 66,000.00
TOTAL EN LETRAS		SESENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100		
CONDICIONES:	1.Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse. 2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda. 3.Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma. 4.Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. (Si aplica) 5.La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica) 6.Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase. 7.El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.			
CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:				
Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.				
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.			


LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ID/DAF
13 AGO 2024
NOMBRE: *[Firma]*
HORA: 1:34 pm

CERTIFICACIÓN 501-2024. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por mayoría en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral ocho (08) del Acta Número 27-2024**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día martes veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), reanudada el día miércoles veintiocho (28) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió el Oficio DAF-08-1064-2024 de fecha veintisiete (27) de agosto

del presente año de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera mediante el cual manifiesta que en fecha veintiséis (26) de agosto del presente año, se hace de conocimiento a la Comisión de Compra Menores que el Pleno de Consejeros aprobó mediante **Certificación 480-2024**, la adjudicación del Proceso de Compra Menor No. CM-133-GCCNE-2024 "ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS PLACAS EN MATERIAL DE GRANITO QUE SERÁN INSTALADAS EN EL NUEVO EDIFICIO DEL (CNE)", a través de la Empresa Servicios y Productos Marmoleo. Es por lo anteriormente expuesto que se envió orden de compra No. OC-068-GCCNE-2024 a la empresa Servicios y Productos de Marmoleo mediante correo electrónico, asimismo, el equipo de compras procedió a comunicarse con la empresa mediante llamada telefónica para validar dicha orden de compra, dando ellos una respuesta verbal que no podrían cumplir con la elaboración de las placas debido a que el proceso de elaboración tarda mínimo veinte (20) días, razón por la cual no cumplirían con el tiempo de entrega, el cual estaba destinado a ser el día treinta (30) de agosto del presente año.

Debido a la necesidad urgente de la elaboración de las dos (02) placas para la inauguración del nuevo edificio del Consejo Nacional Electoral ubicado en Colonia Matamoros, para el día dos (02) de septiembre del presente año, el equipo de compras realizó una investigación de proveedores que cuenten con la capacidad para la elaboración de placas en menos tiempo y se identificaron dos (2) proveedores, por lo que se procedió a lanzar nuevamente el proceso de compra menor denominado **CM-138-GCCNE-2024** a través de la Plataforma de Honducompras1, para realizar la "ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) PLACAS EN MATERIAL DE GRANITO QUE SERÁN INSTALADAS EN EL NUEVO EDIFICIO DEL (CNE)", con las especificaciones siguientes: Material granito color negro, logo del Consejo Nacional Electoral a colores y nombre de las máximas autoridades de este Ente Electoral, dichas placas deben tener las siguientes medidas: 80cm x 90cm. Nota: dichos requerimientos deben ser instalados en el nuevo edificio del (CNE) a más tardar el día domingo primero (01) de septiembre del presente año, ubicado en la Colonia Matamoros.

De la revisión del Proceso **CM-138-GCCNE-2024**, referente a la adquisición de la "ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) PLACAS EN MATERIAL DE GRANITO QUE SERÁN INSTALADAS EN EL NUEVO EDIFICIO DEL (CNE)" publicado en la Plataforma Honducompras1 en fecha veintitrés (23) de agosto del presente año a las cuatro de la tarde con cuarenta y cinco minutos (4:45 pm.), y cerrando recepción de ofertas el día veintiséis (26) de agosto del presente año a las diez de la mañana (10:00 am.), se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura y evaluación de dos (2) cotizaciones el día lunes veintiséis (26) de agosto del presente año a la una de la tarde con quince minutos (1:15 pm.), en el Edificio del Consejo Nacional Electoral, ubicado en Edificaciones del Río, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la manera siguiente:



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

DESCRIPCIÓN	EMPRESA	VALOR
"Elaboración e instalación de dos (2) placas en material de granito color negro, logo del CNE a colores y nombre de las máximas autoridades de este Ente Electoral, que será instaladas en el nuevo edificio del (CNE)"	Distribuciones M&K S. DE R.L.	L 66,000.00
	Distribuciones ZOSAN	L 74,000.00

En fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) se solicitaron aclaraciones a ambas empresas, las cuales fueron atendidas de conformidad en la misma fecha.

Cabe mencionar que la Empresa Distribuciones M&K S. DE R.L., indica en su cotización que el precio tiene un incremento en el costo de las placas esto en función a la urgencia y al cumplimiento del plazo de entrega requerido.

De acuerdo a la revisión de los aspectos técnicos, legales y económicos y de conformidad con la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás aplicables, esta Comisión recomienda a la Empresa **DISTRIBUCIONES M&K S. DE R.L.**, por ser la empresa que presenta la oferta más económica y satisfactoria para los intereses de este Organismo Electoral.

Basados en los artículos 51, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; de la evaluación técnica y legal se **RECOMIENDA** lo siguiente: Adjudicar la **"ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) PLACAS EN MATERIAL DE GRANITO QUE SERÁN INSTALADAS EN EL NUEVO EDIFICIO DEL (CNE)"** proceso denominado **CM - 138 - GCCNE - 2024** a la Sociedad Mercantil **DISTRIBUCIONES M & K S. DE R.L.**, por un monto total de **Sesenta y Seis Mil Lempiras Exactos (L 66,000.00)**, valor no incluye Impuesto Sobre Ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto quienes mediante Opinión en Oficio **No 131-UPG-2024**, determinan la siguiente **OPINIÓN: PRIMERO:** De la revisión de la documentación se considera **PROCEDENTE** realizar el servicio de **"ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) PLACAS EN MATERIAL DE GRANITO QUE SERÁN INSTALADAS EN EL NUEVO EDIFICIO DEL CNE"**, a la Sociedad Mercantil **DISTRIBUCIONES M&K, S. DE R.L.**, por un monto total de **Sesenta y Seis Mil Lempiras Exactos (L 66,000.00)**, valor no incluye Impuesto Sobre Ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676, exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual en Opinión **No. 117-2024 UAI-DAF**, en la cual dicha unidad considera procedente la **"ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (02) PLACAS EN MATERIAL DE GRANITO QUE SERÁN INSTALADAS EN EL NUEVO EDIFICIO DE CNE"**, valoradas en Treinta y Tres Mil Lempiras Exactos (L 33,000.00) cada una, a la Sociedad Mercantil **DISTRIBUCIONES M&K, S. DE R.L.**, por un valor de **Sesenta y Seis Mil Lempiras Exactos (L 66,000.00)**. Valor no incluye Impuesto Sobre Ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos. De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Pleno de Consejeros autorizar la **"ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (02) PLACAS EN MATERIAL DE GRANITO QUE SERÁN INSTALADAS EN EL NUEVO EDIFICIO DEL CNE"**, a la Sociedad Mercantil **DISTRIBUCIONES M&K, S. DE R.L.**, por un monto total de **Sesenta y Seis Mil Lempiras Exactos (L 66,000.00)**, el valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos.

En tal sentido se recibió el Oficio No. 186-08/2024, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

1. Dejar sin valor y efecto la Certificación 480-2024 ya que incumplimiento del proveedor no se realizó la adjudicación del proceso de compra menor CM-113-2024 por un valor de Treinta y Ocho Mil Lempiras Exactos (L 38,000.00).
2. No aprobar el proceso CM-138-GCCNE-2024 por un valor de Sesenta y Seis Mil Lempiras Exactos (L 66,000.00), ya que las acciones realizadas por la DAF de lanzar paralelamente otro proceso sin autorización del Pleno de consejeros en donde este proceso representa un incremento del cincuenta y ocho por ciento (58%) del proceso anterior.
3. Autorizar lanzar de nuevo otro proceso de compra menor.

POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por mayoría de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar la elaboración e instalación de dos (02) placas en material de granito, con una medida de 80cm x 90cm., cada una, a través de la Sociedad Mercantil **DISTRIBUCIONES M&K, S. DE R.L.**, por un monto total de **Sesenta y Seis Mil Lempiras Exactos (L 66,000.00)**, valor sin impuesto, las que serán instaladas en el nuevo edificio de este Organismo Electoral. b. Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a realizar las gestiones necesarias para la elaboración e instalación de dos (02) placas con una medida de 80cm x 90cm., cada una, en material de granito color negro, con el logo del CNE a colores, con el nombre completo de las máximas autoridades de este Ente Electoral, las que serán instaladas en el nuevo edificio del (CNE), a más tardar el día domingo primero (01) de septiembre del presente año. Asimismo, se autoriza a la Consejera Hall en su condición de Presidenta y Representante Legal de este Organismo Electoral para que firme el cheque respectivo de pago".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 501-2024, Acta 27-2024, tres (3) páginas

GAS*



Ch
3155

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-138-GCCNE-2024
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	23/08/2024 04:45:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	26/08/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	26/08/2024 10:00:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
31231219	Material no metálico en placas labrado	NÚMERO DE PROCESO CM-138-GCCNE-2024NOMBRE DEL PROCESO:ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) PLACAS EN MATERIAL DE GRANITO QUE SERÁ INSTALADAS EN EL NUEVO EDIFICIO DEL (CNE). SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE: ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE (2) PLACAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MATERIAL GRANITO COLOR NEGRO, LOGO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL A COLORES Y NOMBRE DE LAS MÁXIMAS AUTORIDADES DE ESTE ENTE ELECTORAL, DICHAS PLACAS DEBEN TENER LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 80cm x 90cm NOTA: DICHO REQUERIMIENTOS DEBE SER INSTALADO EN EL NUEVO EDIFICIO DEL (CNE) A MÁS TARDAR EL DÍA DOMINGO 01 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, UBICADO EN LA COLONIA MATAMOROS. NOTA:SOLICITAR DISEÑOS AL SIGUIENTE CORREO: comprasmenores@cne.hn LA COTIZACIÓN NO ES VÁLIDA SIN FIRMA, RTN, NÚMERO DE PROCESO Y DATOS GENERALES. LA COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A. FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN B. PERMISO DE OPERACIÓN 2024C. CONSTANCIA DE SOLVENCIA FISCAL E. FOTOCOPIA DE RTN VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 15 DÍAS HÁBILES CRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO LA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE SELLADO DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS/DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FRENTE A SYRE. FECHA LIMITE DE ENTREGA: DÍA LUNES 26 DE AGOSTO A LAS 10.00 HORA A.M. LA EMPRESA QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: A. FACTURACIÓN CAIB. RECIBO C. AUTORIZACIÓN	2

DE LA PERSONA QUE RETIRA EL
CHEQUE D. FOTOCOPIA DEL DNI
DE LA PERSONA QUE RETIRA EL
CHEQUE CONTACTOS PARA
CONSULTA:comprasmenores@cne.hn

ONCAE | Todos los Derechos Reservados, 2017